



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2014^{RM A-54}

PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE TABASCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

COMISIÓN DE RECESO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE DOS MIL CATORCE.

En México, Distrito Federal, a veintiocho de julio de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro José Fernando Franco González Salas**, integrante de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al primer período de dos mil catorce, con 1) el oficio de Carlos Mario de la Cruz Alejandro, representante común de los diputados promoventes de esta acción de inconstitucionalidad; y 2) el oficio de Remedio Cerino Gómez, delegado de los citados promoventes de este asunto; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números **46049** y **46050**, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiocho de julio de dos mil catorce.

De conformidad con los artículos 56 y 58 del Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ministro que suscribe integrante de la Comisión de Receso correspondiente al primer período de dos mil catorce, **acuerda:**

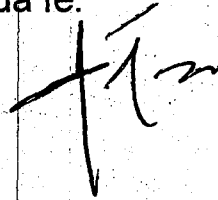
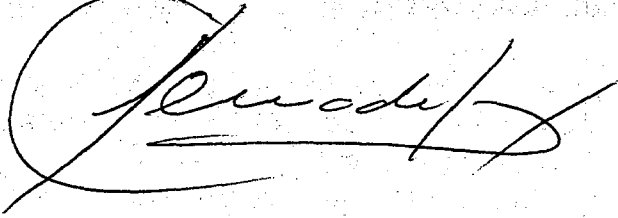
Agréguense al expediente para que surta efectos legales, el oficio del **representante común de los diputados promoventes de esta acción de inconstitucionalidad**, mediante el cual, en cumplimiento al requerimiento ordenado en autos, señala **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa **nuevos delegados**, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad.

Asimismo, glósese el oficio del **delegado de los diputados promoventes de este asunto**; y en cuanto a su **solicitud de copias**, se acordará lo conducente una vez que obren en autos los informes que rindan los órganos legislativo y ejecutivo que respectivamente emitieron y promulgaron la norma impugnada; la opinión que rinda la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el pedimento que formule el Procurador General de la República.

Notifíquese por lista.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2014

Así lo proveyó y firma el **Ministro José Fernando Franco González Salas**, integrante de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de Nación, correspondiente al primer periodo de dos mil catorce, quien actúa con la **licenciada Mónica Fernanda Estevané Núñez**, Secretaria de la Comisión, que da fe.



EL; SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS INTERESADOS LA RESOLUCION QUE ANTECEDE CONSTE.

SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDOS LOS INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR MEDIO DE LISTA. DOY. FE.